MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C Nº 1445 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 131/2012 SUSCRITO CON EL ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 35/2012 *"CONSTRUCCIÓN 7.889 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS"* - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3.- PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – PROYECTO CEPRA - ID Nº 246.597.

Asunción, 26 de diciembre de 2016

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, en la cual solicita aprobar la adenda N° 1 de MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CLÁUSULA SEPTIMA DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 131/2012, suscrito con el ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 35/2012 "Construcción de 7.889 Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos" – ID N° 246.597, conforme a la legislación local vigente;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución S.G. N° 1.547 de fecha 21 de diciembre de 2012 se adjudicó el Lote N° 5 de la Licitación Pública Nacional Nº 35/2012 "Construcción de 7.889 Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos" – ID N° 246.597" al ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ suscribiéndose el Contrato N° 131/2012;

Que, por medio de Memorando N° 154/2016 de fecha 26 de diciembre de 2016 la Coordinadora General del Proyecto CEPRA del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA solicita: *la modificación del Plazo de la vigencia del Contrato en ..."120 días posteriores a la suscripción de la Recepción Definitiva" (sic),* del Contrato N° 131/2012;

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones legales:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **AUTORIZAR la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 131/2012** suscrito con la empresa del **ING. RICARDO DÍAZ MATRTÍNEZ** en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 35/2012 "Construcción de 7.889 Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos" – ID N° 246.597 para la **MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN** de la Cláusula SEPTIMA. VIGENCIA del Contrato, de la siguiente manera:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C Nº 1496 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 131/2012 SUSCRITO CON EL ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 35/2012 *"CONSTRUCCIÓN 7.889 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS"* - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -S3.- PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – PROYECTO CEPRA - ID Nº 246.597.

Donde dice:
CLÁUSULA SEPTIMA. VIGENCIA del Contrato
El plazo de vigencia de este contrato será de 255 (doscientos cincuenta y cinco)a partir de la suscripción del mismo.

Debe decir:
CLÁUSULA SEPTIMA. VIGENCIA del Contrato
El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta 120 días posteriores a la suscripción de la Recepción Definitiva

Artículo 2º : **Autorizar** que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES